Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Doña María Estela Jiménez Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 155/2022 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jorge Antonio Román Soto, contra Instalaciones y Servicios Lyon S.L. y el Fogasa, sobre incidente de no readmisión, se han dictado las siguientes resoluciones:

Auto de la Magistrada-Juez doña Cristina Peño Muñoz

En Talavera de la Reina, a 6 de octubre de 2022.

Antecedentes de hecho

Primero.- Jorge Antonio Román Soto, ha solicitado la ejecución de la sentencia dictada el 4 de mayo de 2022 en el procedimiento DSP 444/21 frente a Instalaciones y Servicios Lyon S.L., con intervención del Fogasa.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado más arriba a favor del ejecutante Jorge Antonio Román Soto, frente a Instalaciones y Servicios Lyon S.L., parte ejecutada, con intervención del Fogasa.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el art. 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia doña María Estela Jiménez Gómez

En Talavera de la Reina, a 6 de octubre de 2022.

Habiendo presentado el trabajador Jorge Antonio Román Soto, exigiendo el cumplimiento por el empresario Instalaciones y Servicios Lyon S.L., de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución en el día de la fecha, de conformidad al art.280 de la LJS, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, señalándose a tal fin el próximo día 30/11/2022 a las 13:15 horas de su mañana, sirviendo la notificación de la presente resolución de citación en forma.

De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Código de verificación: 2022.00005254
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Instalaciones y Servicios Lyon S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de la resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina, a 6 de octubre de 2022.– La Letrada de la Administración de Justicia, María Estela Jiménez Gómez.

N.º I.- 5254

Código de verificación: **2022.00005254**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**